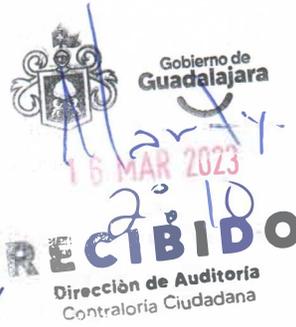




**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Control: 000027

Hora: 12:57 hrs

16 MAR 2023

RECIBIDO
Consejo de Colaboración
Municipal

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: CSCDU-CO/02/19

OFICIO: DA/062/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

**LIC. PAULINA LÓPEZ ABBADIE.
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **CSCDU-CO/02/19**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ahora Consejo de Colaboración, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra **"Renovación de la línea de drenaje sanitario, renivelación de pozos y pavimento asfáltico según proyecto de las siguientes calles: Paseo de la Barranca (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque; Paseo del Acantilado (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque); Paseo de las Colinas (desde P. de los Parques hasta c. del Bosque; Paseo del Manantial (desde P. del Vallado hasta Paseo de las Colinas); Paseo del Vallado (desde c. Privado San Javier a c. del Bosque); Paseo de los Parques (desde P. vía Acueducto hasta P. del Vallado); Paseo de las Peñas (desde P. de los Parques hasta el acceso al Privado San Javier); Paseo de la Noria (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque), de la colonia Colinas de San Javier, en Guadalajara, Jalisco."** relativa al contrato **"CSCDU-CO-02-2019"**, adjudicada a la empresa **"Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V."**, a través de la revisión documental y normativa de la obra, así como de la inspección física de la misma.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la auditoría **CSCDU-CO/02/19** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES.**

Por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **CSCDU-CO/02/19** como asunto concluido, y se otorga un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 14 de marzo de 2023

**"2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE GUADALAJARA"**


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	CSCDU-CO/02/19
DEPENDENCIA AUDITADA	Consejo de Colaboración Municipal (Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano)		
CONTRATO	CSCDU-CO-02-2019		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **13 de mayo de 2019** el entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, emitió el Acuerdo de Justificación para llevar a cabo la adjudicación de los trabajos de la obra "Renovación integral de algunas calles interiores de la Colonia Colinas de San Javier, en Guadalajara Jalisco" mediante la modalidad de concurso con fundamento en lo estipulado por el artículo 43 punto 3, fracción VIII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 96 punto 1, fracción VI del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Posteriormente, el **16 de mayo de 2019**, a través de la Comisión de Obra del propio Consejo se emitieron las invitaciones para participar en el concurso del contrato **CSCDU-CO-02-2019**.

En este sentido, el **02 de julio del 2019**, el ahora Consejo de Colaboración Municipal antes Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, remitió el oficio **CSC/096/19** a través del cual, hace de nuestro conocimiento, la adjudicación del contrato **CSCDU-CO-02-2019**.

Por consiguiente, el pasado **04 de julio de 2019**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/949/2019** emitió la Orden de Visita de Inspección **CSCDU-CO/02/19** para ser practicada al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano a cargo de la Lic. Paulina López Abbadie, con domicilio en Palacio Municipal Av. Hidalgo Hospital 400, colonia Centro, C.P. 44100 en Guadalajara, Jalisco –del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	"Renovación de la línea de drenaje sanitario, renivelación de pozos y pavimento asfáltico según proyecto de las siguientes calles: Paseo de la Barranca (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque; Paseo del Acantilado (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque); Paseo de las Colinas (desde P. de los Parques hasta c. del Bosque; Paseo del Manantial (desde P. del Vallado hasta Paseo de las Colinas); Paseo del Vallado (desde c. Privado San Javier a c. del Bosque); Paseo de los Parques (desde P. vía Acueducto hasta P. del Vallado); Paseo de las Peñas (desde P. de los Parques hasta el acceso al Privado San Javier); Paseo de la Noria (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque), de la colonia Colinas de San Javier, en Guadalajara, Jalisco."
CONTRATO	CSCDU-CO-02-2019
CONTRATISTA	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	159 días naturales. (04/06/2019 al 09/11/2019)

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada el **09 de julio del 2019** al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a los C.C. Mtro. José Alberto López Damián, Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Mtra. Diana Carolina González Nieves, Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias, Ing. Rafael Valle Arias, Ing. Eduardo Romero García, Ing. Luis Tejada Montufar, Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, Arq. Francisco Fernando Jacobo Algaba,

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	CSCDU-CO/02/19
DEPENDENCIA AUDITADA	Consejo de Colaboración Municipal (Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano)		
CONTRATO	CSCDU-CO-02-2019		

Arq. Antonio Benítez Pérez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, todos adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de Auditoría.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra "**Renovación de la línea de drenaje sanitario, renivelación de pozos y pavimento asfáltico según proyecto de las siguientes calles: Paseo de la Barranca (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque; Paseo del Acantilado (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque); Paseo de las Colinas (desde P. de los Parques hasta c. del Bosque; Paseo del Manantial (desde P. del Vallado hasta Paseo de las Colinas); Paseo del Vallado (desde c. Privado San Javier a c. del Bosque); Paseo de los Parques (desde P. vía Acueducto hasta P. del Vallado); Paseo de las Peñas (desde P. de los Parques hasta el acceso al Privado San Javier); Paseo de la Noria (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque), de la colonia Colinas de San Javier, en Guadalajara, Jalisco.**" relativa al contrato "**CSCDU-CO-02-2019**", adjudicada a la empresa "**Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.**", con un plazo de ejecución de "**159**" días naturales comprendido del 04 de junio al 09 de noviembre del año 2019, y con un monto contratado de **\$5'228,942.72 (Cinco millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.
- 3)** La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **09 de julio del año 2019** a la fecha de la emisión de presente Informe de Auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **04 de julio de 2019** se emitió la Orden de Auditoría **CSCDU-CO/02/19**, relativa al contrato "**CSCDU-CO-02-20192**", debidamente notificada al entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara el **09 de julio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la Auditoría, a través del oficio **DA/034/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información** al Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el **29 de octubre del año 2021**.
- 2.- En consecuencia, el **08 de noviembre de 2021**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **CSC/097/2021**, a través del cual, el ahora Consejo de Colaboración Municipal remitió la información inherente al contrato "**CSCDU-CO-02-20192**", adjuntando lo siguiente:

- 1) El avance físico-financiero de la obra.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	CSCDU-CO/02/19
DEPENDENCIA AUDITADA	Consejo de Colaboración Municipal (Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano)		
CONTRATO	CSCDU-CO-02-2019		

- 2) Acuerdo de justificación e invitaciones a participar en el Concurso.
- 3) Expediente del procedimiento de contratación.
- 4) Orden de trabajo.
- 5) Contrato de obra, con sus anexos.
- 6) Oficio de designación de residente de obra.
- 7) Escrito de designación del responsable de la obra por parte del contratista.
- 8) Factura del Anticipo.
- 9) Fianzas de anticipo y cumplimiento
- 10) Estimaciones de obra autorizadas (CD).
- 11) Bitácora de obra.
- 12) Primer solicitud, análisis y autorización de precios extraordinarios.
- 13) Primer Convenio Modificadorio.
- 14) Segunda solicitud, análisis y autorización de precios extraordinarios.
- 15) Segundo Convenio Modificadorio.
- 16) Aviso de conclusión de los trabajos.
- 17) Fianzas por defectos y vicios ocultos.
- 18) Acta de entrega-recepción de los trabajos.

3.- El día **17 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable realizó una **Visita de Inspección** al sitio de la obra, como parte del proceso de Auditoría; con la finalidad de corroborar que la ejecución de la obra concuerde con la información recibida inherente a las estimaciones, donde pudo verificar que los trabajos se llevaron a cabo en las fechas estipuladas en el Contrato; que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 01	04/06/2019	19/06/2019
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 02	20/06/2019	15/07/2019
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 03	16/07/2019	02/08/2019
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 04	03/08/2019	02/09/2019
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 05	03/09/2019	02/10/2019
CSC/097/2021	08/11/2021	Estimación 06 Finiquito	03/10/2019	09/11/2019

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 y 5 AL MILLAR
01	339	02/07/2019	46.44%	\$2'140,279.37	\$642,083.81	\$12,915.48
02	342	17/07/2019	85.76%	\$1'812,605.12	\$740,669.80	\$10,938.13
03	355	11/09/2019	88.28%	\$116,135.21	\$0.00	\$700.81
04	357	20/09/2019	80.76%	\$429,929.54	\$0.00	\$2,594.40
05	368	12/12/2019	92.87%	\$674,857.14	\$0.00	\$4,072.42
06 Finiquito	376	16/01/2020	93.86%	\$55,136.34	\$0.00	\$332.72

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	13/03/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	CSCDU-CO/02/19
DEPENDENCIA AUDITADA	Consejo de Colaboración Municipal (Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano)		
CONTRATO	CSCDU-CO-02-2019		

IMPORTE CONTRATADO.	\$4'609,178.69
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$619,764.03
TOTAL CONTRATADO.	\$5'228,942.72
ANTICIPO.	\$1'382,753.61
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR	\$31,553.96
TOTAL ESTIMADO.	\$5'228,942.72
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por el entonces Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ahora Consejo de Colaboración Municipal, así como de la verificación física realizada a la obra **"Renovación de la línea de drenaje sanitario, renivelación de pozos y pavimento asfáltico según proyecto de las siguientes calles: Paseo de la Barranca (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque; Paseo del Acantilado (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque); Paseo de las Colinas (desde P. de los Parques hasta c. del Bosque; Paseo del Manantial (desde P. del Vallado hasta Paseo de las Colinas); Paseo del Vallado (desde c. Privado San Javier a c. del Bosque); Paseo de los Parques (desde P. vía Acueducto hasta P. del Vallado); Paseo de las Peñas (desde P. de los Parques hasta el acceso al Privado San Javier); Paseo de la Noria (desde P. del Torreón hasta c. del Bosque), de la colonia Colinas de San Javier, en Guadalajara, Jalisco."** relativa al contrato **"CSCDU-CO-02-2019"**, adjudicada a la empresa **"Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V."**, con un plazo de ejecución de **"159"** días naturales comprendido del 04 de junio al 09 de noviembre del año 2019, y con un monto contratado de **\$5'228,942.72 (Cinco millones doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 72/100 m.n.) I.V.A. incluido."** el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **CSCDU-CO/02/19** concluye **SIN SALVEDADES.**

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

La Dirección del ahora Consejo de Colaboración Municipal deberá tomar acciones a efecto de conminar al personal a su cargo, responsable de la atención de los requerimientos en los procedimientos de Auditoría, para que se remita en tiempo y forma, la documentación inherente a los proyectos de obra.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Eduardo Romero García	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Contraloría Ciudadana